3. Bibliometría, análisis de la producción y difusión de la ciencia.
4. Técnicas avanzadas de recuperación de la información.
5. Industria y mercado de la información electrónica.
6. Acceso remoto a recursos informativos.
7. Teleinformática, redes de ordenadores, interconexión de sistemas, familias de protocolos.
8. Internet, Iris, RICA y las grandes redes teleinformáticas en la actualidad.
9. Aplicaciones de los servicios teleinformáticos básicos en las Bibliotecas universitarias. Correo electrónico, transferencia de ficheros, conexión remota, directorios, etc.
10. Aplicaciones de los servicios teleinformáticos avanzados en la obtención de información en las Bibliotecas universitarias. Noticias, Gopher, web, ILL, Z39.50, SR, etc.
11. Aplicaciones de los servicios teleinformáticos avanzados en la difusión de información propia en las Bibliotecas universitarias.
12. Sistemas Integrados de gestión bibliotecaria.
13. Situación actual de la automatización de Bibliotecas en España. Situación actual en Andalucía.
14. La automatización y sistema de gestión de la Biblioteca universitaria de Huelva.
15. Control de un sistema automatizado. Parámetros. Información sobre la gestión.
16. El módulo de catalogación en un sistema integrado.
17. Gestión de OPACs.
18. Gestión de la circulación automatizada.
19. Automatización del proceso de adquisiciones bibliográficas.
20. Control de publicaciones periódicas en un sistema automatizado.
21. Gestión del préstamo interbibliotecario en un entorno automatizado.
22. Aplicaciones de los CD-ROMs en Bibliotecas universitarias.

V. *Bibliografía*

1. Definición y objetivos de la bibliografía. Evolución histórica de la bibliografía.
2. Estado actual de la bibliografía en el mundo. Control bibliográfico universal. Disponibilidad universal de las publicaciones.
3. La bibliografía en España.
4. Bibliografía de bibliografías.
5. Bibliografías generales.
6. Bibliografías nacionales.
7. Bibliografías de publicaciones periódicas.
8. Bibliografías de publicaciones oficiales.
9. Bibliografías comerciales.
10. Fuentes de información en ciencias humanas.
11. Fuentes de información en ciencias económicas.
12. Fuentes de información en ciencias jurídicas y de la Administración.
13. Fuentes de información en ciencias de la salud.
14. Fuentes de información en ciencias y tecnología.
15. Literatura gris. Concepto, importancia informativa y características.
16. Literatura gris. Instrumentos para su identificación.

ANEXO II

Sistema selectivo

El sistema de selección de los aspirantes de promoción interna, será el de oposición, consistiendo en la superación de las pruebas que, asimismo, se relacionan.

1. Fase de oposición.—La fase de oposición constará de las pruebas que se indican a continuación, siendo eliminatorias cada una de ellas.

a) El primer ejercicio consistirá en la resolución de un cuestionario tipo test, de unas 100 preguntas, con tres respuestas alternativas, siendo una sola de ellas la correcta, sobre el programa de materias que figura en el anexo I de la Resolución.

La duración máxima de este ejercicio será de ciento veinte minutos.

b) El segundo ejercicio consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos, elegidos por el opositor de entre cuatro propuestos por el Tribunal, que deberán estar relacionados con los siguientes temas que se indican a título orientativo:

Gestión y difusión de la información científica.
Planificación de servicios bibliotecarios.
Automatización de Bibliotecas.
Cooperación bibliotecaria.

La duración máxima de este ejercicio será de cuatro horas; el opositor durante la prueba podrá utilizar textos y apuntes.

c) El tercer ejercicio consistirá en una prueba sobre idiomas extranjeros (inglés, alemán o francés), debiendo demostrarse por el opositor el nivel de conocimientos de al menos dos de dichos idiomas.

El opositor deberá hacer constar en el recuadro «idiomas» de la instancia el idioma que elija como principal (A) y el elegido como complementario (B).

La prueba elegida para el idioma principal consistirá en la traducción de un texto profesional en el idioma elegido, que propondrá el Tribunal. En esta prueba no se permitirá el uso de diccionario.

En relación con el idioma elegido como complementario, el opositor deberá realizar un resumen analítico (con extensión de 20 a 25 líneas) de un texto profesional en el idioma elegido que propondrá el Tribunal. Se permitirá el uso del diccionario.

d) El cuarto ejercicio consistirá en el desarrollo por escrito de dos temas del primer bloque del temario que se acompaña en esta convocatoria (anexo I), elegido por el opositor entre cuatro temas, mediante insaculación por bloques de temario.

2. Valoración de los ejercicios.—La valoración será de cero a 10 puntos, siendo necesario obtener cinco puntos para tener acceso al siguiente ejercicio.

La primera prueba no tendrá lugar en ningún caso antes del día 1 de enero de 2002.

La nota final será la media de la suma de los cuatro ejercicios.

20886 *RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2001, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos de profesorado convocados por Resolución de 29 de junio de 2001.*

En cumplimiento de los acuerdos de la Junta de Gobierno de esta Universidad de fecha 25 de junio de 2001,

Este Rectorado ha resuelto nombrar las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de los Cuerpos Docentes de Catedráticos de Universidad, convocados por Resolución de 29 de junio de 2001, y que figuran como anexo a la presente Resolución.

Dichas Comisiones estarán clasificadas en la categoría primera del anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Madrid, 18 de octubre de 2001.—El Rector, P. D. (Resolución de 29 de mayo de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio), el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Miguel Ángel Sebastián Pérez.

ANEXO I

Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN»

Número de plaza: 89.4

Titulares:

Presidente: Don Emilio López-Barajas Zayas, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Don Enrique Gervilla Castillo, Catedrático de la Universidad de Granada; doña Emilia Domínguez Rodríguez, Cate-

drática de la Universidad de Extremadura, y doña Petra Mari Pérez Alonso-Geta, Catedrática de la Universidad de Valencia.

Vocal-Secretario: Don Rogelio Medina Rubio, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Suplentes:

Presidente: Don José A. Ibáñez-Martín Mellado, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Teófilo Rodríguez Neira, Catedrático de la Universidad de Oviedo; don José Ortega Esteban, Catedrático de la Universidad de Salamanca, y don Antonio Viñán Frago, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal-Secretario: Don José Vicente Merino Fernández, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES»

Número de plaza: 89.9

Titulares:

Presidente: Don José A. Escudero López, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Doña María del Carmen Sevilla González, Catedrática de la Universidad de La Laguna; doña Emma Montanos Ferrin, Catedrática de la Universidad de A Coruña, y don Román Piña Homs, Catedrático de la Universidad de Islas Baleares.

Vocal-Secretario: Don Feliciano Barrios Pintado, Catedrático de la Universidad de Castilla La Mancha.

Suplentes:

Presidente: Don Miguel Ángel González de San Segundo, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: Don Santos Coronas González, Catedrático de la Universidad de Murcia; don Juan Ángel Sanz Guerra, Catedrático de la Universidad de Jaén, y don Agustín Bermúdez Aznar, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocal-Secretario: Doña Marta Lorente Sariñena, Catedrática de la Universidad Autónoma de Madrid.

20887 *RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2001, de la Universidad «Rey Juan Carlos», por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso a plaza de Cuerpos Docentes Universitarios (224/88/TU).*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados Presidentes y Vocales, titulares y suplentes, por esta Universidad, este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso ordinario a la plaza 224/88/TU de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de fecha 5 de abril de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), tal y como se detalla en el anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Móstoles, 18 de octubre de 2001.–El Rector, Enrique Otero Huerta.

ANEXO

Profesores Titulares de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO»

Clase de convocatoria: Concurso ordinario

Plaza: 224/88/TU

Comisión titular:

Presidente: Don José Antonio Carrobles e Isabel, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Don Bernardo Moreno Jiménez, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 1.º: Don José Bermúdez Moreno, Catedrático de la Universidad de Nacional de Educación a Distancia.

Vocal 2.º: Don Antonio Fernández Parra, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Vocal 3.º: Don Fernando Jiménez Gómez, Profesor titular de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Godoy García, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña María Izal Fernández de Troconiz, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 1.º: Don Jorge Obiols Llandrich, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 2.ª: Doña M. Teresa Miró Coll, Profesora titular de la Universidad de Barcelona.

Vocal 3.º: Don Luis Rodríguez Franco, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

20888 *RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2001, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y 17.e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 27),

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento para el día 11 de diciembre de 2001, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 14 de julio de 1995, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades.

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.

Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.

Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 6 de diciembre de 2001, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

En los citados concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza se estará a lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.º, 9, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de octubre de 2001.—El Secretario general, Vicente Ortega Castro.

Ilma. Sra. Vicesecretaria general del Consejo de Universidades.